

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**  
**OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**  
Unidad Jurídica de Movilidad Urbana

**Expediente.:** 10303/2022

**Asunto.-** Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Auto-Taxi de Zaragoza para la modernización del taxi en el ejercicio 2022.

En relación con la solicitud que a continuación se especifica y de conformidad con la Propuesta que obra en el expediente, esta Consejera Delegada del Área de Servicios Públicos y Movilidad, por DECRETO del día de la fecha, acuerda lo siguiente:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Zaragoza, es consciente de la necesidad de reducir los efectos contaminantes consecuencia del uso de motores de combustión fósil en los distintos vehículos que se usan en la ciudad.

El Plan de Movilidad Sostenible que se aprobó en septiembre de 2016 contenía una serie de previsiones encaminadas a la compra de vehículos híbridos y vehículos clasificados energéticamente mediante la modificación de la Ordenanza 6 de Vehículos de Tracción Mecánica y que en la actualidad se está desarrollando este Plan en el que se perfila un apoyo al vehículo eléctrico.

**Segundo.-** El Convenio que se pretende regula las relaciones entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de Auto-Taxi, **como entidad colaboradora** para la ejecución de las subvenciones que acomete la incorporación de vehículos de eficiencia CERO en el transporte de taxi para su abono a los titulares de las licencias, para lo cual el Ayuntamiento abonará 10.000 euros a la Asociación Provincial de Auto-taxi de Zaragoza por cada licencia que adquiera un vehículo eléctrico, abonará 400 euros por cada licencia que adquiera un vehículo híbrido, gas natural o GLP. y abonará 400 euros por cada licencia que, habiendo comprado en años anteriores un vehículo autotaxi híbrido, transforme **a lo largo de 2022** el combustible fósil empleado por gas natural o GLP. El coste máximo a abonar por el Ayuntamiento es de **200.000€ para el ejercicio 2022.**

Los compromisos de las partes quedan recogidas en las cláusulas segunda y, en lo que se refiere a los beneficiarios, en la tercera y en la cuarta.

**Tercero.-** Asimismo, hay que mencionar la existencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el período 2020-2023, aprobado por acuerdo de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2020, en cumplimiento de la exigencia legal del artículo 8.1 de la Ley 38/2003 y su modificación de marzo de 2015, donde se recogen las líneas estratégicas objeto de subvención, incluyéndose entre sus líneas estratégicas de actuación, la línea nº 6: Medio ambiente y Sostenibilidad.

1/3

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1ODM4NTYwMTA1MzUzNDQ1NTg0

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20220034634 - CONVENIO TAXI ELECTRICO 2022	<b>ID FIRMA</b>	9526448	<b>PÁGINA</b>	1 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - EXPEDIDORA				21 de julio de 2022	
CARLOS GIMENO LAHOZ - FEDATARIO PÚBLICO P.D.				21 de julio de 2022	

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**  
**OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**  
Unidad Jurídica de Movilidad Urbana

**Cuarto.-** La cláusula décima recoge en pago anticipado del 30%, manifestando la innecesariedad de garantía bancaria. El 70% restante, se efectuará previa la justificación de la subvención en los términos previstos de cuenta justificativa del gasto.

**Quinto.-** Para la financiación del mismo se prevé que el Ayuntamiento de Zaragoza aportará para la consecución de los objetivos del Convenio la cantidad de **200.000 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **2022 MOV 4412 77001** "Conv. Asoc. Provinc. Autotaxi Zaragoza Renovación" aportándose al expediente el documento contable **RC nº 220970** por dicho importe.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De conformidad con la cláusula décima del Convenio de Colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza aportará la cantidad de 200.000 € para la financiación de los compromisos adquiridos en dicho convenio, el pago de la totalidad de la cantidad prevista en el mismo, no se efectuará, en ningún caso hasta la previa justificación por la entidad de la actividad del presente convenio.

Dispone asimismo que la aportación municipal se hará efectiva del siguiente modo:

- Un 30% (60.000 €) una vez firmado el Convenio.
- El 70% restante (140.000 €), tras la debida justificación de la subvención recibida.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 213 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es preceptivo el informe de la Intervención General.

**Tercero.-** Es competente para resolver la Ilma. Sra. consejera de Servicios Públicos y Movilidad, por delegación del Gobierno de Zaragoza, en virtud de acuerdo de delegación de competencias de fecha 17 de febrero de 2009, en relación con los decretos de Alcaldía de 25 de junio de 2019 por los que se establece la estructura orgánica de la administración del ayuntamiento de Zaragoza y se nombra a los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno.

De acuerdo con lo expuesto, y previo informe de la intervención General, se **ACUERDA:**



<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20220034634 - CONVENIO TAXI ELECTRICO 2022	<b>ID FIRMA</b>	9526448	<b>PÁGINA</b>	2 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - EXPEDIDORA				21 de julio de 2022	
CARLOS GIMENO LAHOZ - FEDATARIO PÚBLICO P.D.				21 de julio de 2022	

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**  
**OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**  
Unidad Jurídica de Movilidad Urbana

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Entidad Colaboradora Asociación Provincial de AutoTaxi de Zaragoza para la modernización del taxi en el ejercicio 2022.

**SEGUNDO.-** El gasto de 200.000 € que para este Ayuntamiento representa durante el presente ejercicio, será atendido con cargo a la partida presupuestaria 2022 MOV 4412 77001 "Convenio Asociación Provincial de Autotaxi de Zaragoza Renovación taxi eléctrico, híbrido y gas", **RC SICAZ nº 220970**.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1ODM4NTYwMTA1MzUzNDQ1NTg0

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20220034634 - CONVENIO TAXI ELECTRICO 2022	<b>ID FIRMA</b>	9526448	<b>PÁGINA</b>	3 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>EXPEDIDORA</i>				21 de julio de 2022	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>FEDATARIO PÚBLICO P.D.</i>				21 de julio de 2022	